INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS"
I.D. N° 369.849.-

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los **04** (cuatro) días del mes de Diciembre del año **dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Administración de la III Región Sanitaria - Cordillera, sito en la calle Concepción e Intendente Parquet, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS" - I.D. N° 369.849.-**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 03 III Región Sanitaria Cordillera, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses de la III Región Sanitaria – Cordillera.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 369.849.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 39.292.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **27/11/2019.- 14:20**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **GRAFICA NYLO**
  2. **ARTES GRAFICAS ECO SRL**
  3. **OSVALDO ELENO MARTINEZ LOPEZ**
  4. **JULIO CESAR CENTURION ESTIGARRIBIA**
  5. **IMPRESOS CORDILLERA**

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000003823/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 369849**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 39.292.000.- (guaraníes treinta y nueve millones doscientos noventa y dos mil. -)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

- Nota ADM.3RSC Nº 265/2019, a la Dirección Operativa de Contrataciones - M.S.P. y B.S., por la cual se solicita la autorización para dar el inicio del proceso licitatorio.

- Nota D.O.C. Nº 1236/2019, de fecha 12/11/2019, por la cual se otorga la autorización para la realización del inicio del llamado.

- Resolución DG Nº 05/2019 de fecha 12 de noviembre de 2.019, por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de Evaluación.

  - **Lic. Bernardo Sosa, Jefe del Dpto. Administrativo.**
  - **Lic. Nilsa Gómez, Jefa de Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 03.**
  - **Sr. Darío Giménez. Jefe de Suministro Regional.**
  - **Lic. Hugo Villagra, Fiscalizador Regional.**
  - **Abog. Roberto Gómez, Asesor Jurídico Regional.**

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera

Abog. Roberto Gómez Godoy
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 03/12/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación las siguientes empresas:

Darío Giménez M.
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria - C

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- JULIO CESAR CENTURION ESTIGARRIBIA Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Monto de la Garantía presentada: 1.068.329.- Foliado del 01 al 16.-	Gs. 35.610.971.-

Scanned by CamScanner

2- ARTES GRAFICAS ECO Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Monto de la Garantía presentada: 747.094.- Foliado del 01 al 46.-	Gs. 24.903.132.-

OBSERVACION:

- En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15; Art. 2º Infine en Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en el caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimos de ofertas indicando, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.
- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JULIO CESAR CENTURION ESTIGARRIBIA	ARTES GRAFICAS ECO SAC
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Fernando Sosa, Administrador Regional, Región Sanitaria - Cordillera
Dario Giménez M., Encargado de Suministro Regional, Tercera Región Sanitaria
Abog. Roberto Gómez Godoy, Asesor Jurídico Regional, Tercera Región Sanitaria, M.S.P. y B.S.

Scanned by CamScanner

actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *		
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [ ] para contribuyente de IRACIS:	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos [ ], para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [ ] para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera

Dario Giménez M.
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria

Abog. Roberto Gómez Godoy
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Scanned by CamScanner

Formulario 104 de los últimos [ ] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.		
Otros documentos.	NO APLICA	NO APLICA
(La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.) 1. Copias de Contratos y/o facturas, y/o ordenes de compras, y/o recepciones finales que demuestren la efectiva entrega de bienes (Resmas de papel y papel para fax con criterios sustentables), a instituciones públicas y/o privadas, que sumados alcancen como mínimo el 25% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Origen Nacional del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA	NO APLICA
3. Declaración Jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas con criterios sustentables.	CUMPLE	CUMPLE
4. Nómina de Socios/ Represente Legal, según sea S.A., S.R.L. etc. Con su correspondiente fotocopia de C.I (Formulario 5)	NO APLICA	CUMPLE

Dario Giménez M
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria - C

Abog. Roberto Gómez Godoy
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tercera Región Sanitaria
ADMINISTRACIÓN

Scanned by CamScanner

a) CUADRO COMPARATIVO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS - ID Nº 369.849.-

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019

							GRAFICA SERRANA DE JULIO C. CENTURION E.						GRAFICA ECO					
Item	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL	MARCA	PRODEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL	% DE VARIACIÓN	MARCA	PRODEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL	% DE VARIACIÓN
1	HOJAS DE RAC	UNIDAD	UNIDAD	18.000	971	17.478.000			18.000	880	15.840.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	18.000	770	13.860.000	-21
2	ANOTACIONES DE LA ENFERMERA	UNIDAD	UNIDAD	3.000	971	2.913.000			3.000	880	2.640.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	3.000	550	1.650.000	-43
3	INDICACIONES DEL MEDICO	UNIDAD	UNIDAD	3.000	971	2.913.000			3.000	880	2.640.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	3.000	330	990.000	-66
4	CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES	UNIDAD	UNIDAD	4.000	971	3.884.000			4.000	880	3.520.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	4.000	330	1.320.000	-66
5	HOJAS RECETARIO	UNIDAD	UNIDAD	4.587	36	165.132			4.587	33	151.371	-8	NACIONAL	PARAGUAY	4.587	36	165.132	0
6	HOJAS SABANAS CUADRO DIARIO	UNIDAD	UNIDAD	800	2.185	1.748.000			800	1.980	1.584.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	800	1.100	880.000	-50
7	HOJAS VIGILANCIA Y ATENCION DEL PARTO	UNIDAD	UNIDAD	1.000	972	972.000			1.000	880	880.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	1.000	440	440.000	-55
8	HOJAS DE LABORATORIO - QUIMICA CLINICA-HEMOGRAMA - ORINA	UNIDAD	UNIDAD	1.500	971	1.456.500			1.500	880	1.320.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	1.500	440	660.000	-55
9	HOJA PROTOCOLO OPERATORIO	UNIDAD	UNIDAD	900	971	873.900			900	880	792.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	900	440	396.000	-55
10	TARJETA INDICE DE VACUNACION	UNIDAD	UNIDAD	2.200	218	479.600	PILAR		2.200	198	435.600	-9	NACIONAL	PARAGUAY	2.200	440	968.000	102
11	HOJAS KARDEX	UNIDAD	UNIDAD	2.350	971	2.281.850	PILAR		2.350	880	2.068.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	2.350	440	1.034.000	-55
12	CARNET PERINATAL	UNIDAD	UNIDAD	2.000	850	1.700.000	PILAR		2.000	770	1.540.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	2.000	550	1.100.000	-35
13	CUADERNILLO HISTORIA CLINICA	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.427	2.427.000	PILAR		1.000	2.200	2.200.000	-9	NACIONAL	PARAGUAY	1.000	1.440	1.440.000	-41
TOTAL DE LA CONTRATACION EN GUARANIES						39.291.982					35.610.971						24.903.132	

Dario Giménez M
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria - C

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera

Abog. Roberto Gómez Godoy
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Scanned by CamScanner

El comité de Evaluación después de realizar el análisis y comparación entre el monto total ofertado y el monto de PAC se decide mantener la cantidad inicialmente programada, considerando que el monto total ofertado no sobrepasa el monto total previsto en el Plan Anual de Contrataciones.

b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18). -

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se solicita vía Nota, el desglose de la comisión de precios a la firma ARTES GRAFICAS ECO SRL, en los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 8. 9, 11, 12, 13, cuyo precio ofertado es inferior a los rangos establecidos, así como el ítem 10 que supera el rango establecido. Se recibe respuesta en la que se menciona lo relacionado a los ítems de precios inferiores al rango se debe a que disponen de los diseños gráficos, que adquieren el papel con un porcentaje de 30% porque lo realizan en cantidad, y por las maquinarias de gran porte que son rápidas, económicas y eficientes, que reducen los costos. El caso del ítem 10, que supera el rango, es debido a que no disponen del diseño y debe absorber el costo para el diseñador.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA, durante el Análisis de Precios Unitarios,** se observa que el precio Unitario ofertado por la empresa **ARTES GRAFICAS ECO S.R.L.** en los Ítems N°,2,3,4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 no se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/18. Igualmente, el comité resuelve adjudicar debido a la necesidad de contar con dichos insumos y por ser la oferta más conveniente entre las presentadas.

Posterior a este análisis el Comité Evaluador concluye que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, por lo que se prosigue con la evaluación.

c) RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

Abog. Roberto Gómez Espinoza
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

EMPRESA: ARTES GRAFICAS ECO SRL
RUC: 80093640-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	HOJAS DE RAC	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	18.000	770	**13.860.000**
2	ANOTACIONES DE LA ENFERMERA	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	3.000	550	**1.650.000**
3	INDICACIONES DEL MEDICO	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	3.000	330	**990.000**
4	CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	4.000	330	**1.320.000**
5	HOJAS RECETARIO	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	4.587	36	**165.132**
6	HOJAS SABANAS CUADRO DIARIO	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	800	1.100	**880.000**
7	HOJAS VIGILANCIA Y ATENCION DEL PARTO	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1.000	440	**440.000**
8	HOJAS DE LABORATORIO - QUIMICA CLINICA- HEMOGRAMA - ORINA	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1.500	440	**660.000**

Dario Giménez M.
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
Región Sanitaria - Cordillera

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Scanned by CamScanner

9	HOJA PROTOCOLO OPERATORIO	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	900	440	396.000
10	TARJETA INDICE DE VACUNACION	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	2.200	440	968.000
11	HOJAS KARDEX	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	2.350	440	1.034.000
12	CARNET PERINATAL	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	2.000	550	1.100.000
13	CUADERNILLO HISTORIA CLINICA	nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1.000	1.440	1.440.000
TOTAL, Gs RECOMENDADO A ADJUDICAR								24.903.132

MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS. –

d) CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
EMPRESA: ARTES GRAFICAS ECO SRL RUC: 80093640-0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.-	GS. 24.903.132.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO Gs.		24.903.132.-

Monto Total: guaraníes veinticuatro millones novecientos tres mil cientos treinta y dos. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -

En fecha 06 de diciembre del 2019, damos como concluido el Proceso de Evaluación para la presente contratación.

LIC. HUGO VILLAGRA
FISCALIZADOR REGIONAL

Dario Giménez M
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria

SR. DARIO GIMENEZ
JEFE DE SUMNISTRO

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera

LIC. BERNARDO SOSA.
JEFE DPTO ADMINISTRATIVO

LIC. NILSA GOMEZ.
JEFA DE SUOC Nº 03

Abog. Roberto Gómez Godoy
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO GOMEZ
ASESOR JURIDICO

Scanned by CamScanner